

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas anuales.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

¿Es la enseñanza primaria función municipal?

(Conclusión)

De aquí que yo no soy partidario de que se mida á todos por el mismo rasero. La colectividad debe acudir en auxilio del individuo, aprovechando las energías que se manifiesten más potentes.

Así, pues, creo que sería una gran cosa la concesión de cartas de gracia; porque implicaría un premio y un estímulo para los Municipios amantes del progreso y celosos del cumplimiento de sus deberes, y un buen ejemplo para los demás.

Es de temer que se consiguieran más por la influencia y la astucia que por verdaderos méritos, no obstante ninguna reforma por buena que sea, se halla desprovista de inconvenientes.

Podrían obviarse en parte, exigiendo la ley para esta clase de concesiones, prueba fehaciente é indubitable de que las Corporaciones municipales hubiesen hecho trabajos y dispendios importantes; perdiendo tal privilegio si llegaran á perder ese entusiasmo tan digno de elogio.

De esta manera contribuirán á la obra de la educación primaria que es la que pueden y deben recibir todos los españoles: el Estado en la medida de las energías conocidas y que indefectiblemente irá aumentando; el Municipio, donde haya demostrado buenas disposiciones, y el individuo por la cuenta que le tiene.

Hay además otra consideración. En España, y aún dentro de una misma región se encuentran pueblos con tendencias unos individualistas y otros colectivistas. En algunos la vida corporativa es completamente nula; no hay más corporaciones que las oficiales, y éstas reducidas á lo puramente preciso.

Para éstos precisa una mano de hierro, la del Estado; para los otros, puede haber mayor autonomía.

Aquí, como en todo, hay que distinguir.

Se ha dicho que dentro de la legislación vigente, esto es, del actual orden de cosas, podían los Ayuntamientos dar toda la amplitud que deseen á sus buenos propósitos.

Yo no opino así.

Ante todo fijémonos en que tenemos una ley anacrónica que, como dijo el Sr. Azcárate, ya casi no es ley, porque ha caído en desuso; que medio siglo atrás pudo tener cosas malas. No es este momento oportuno de entrar en su examen, ni lo creo de necesidad, dado el buen criterio de los apreciables lectores. Hoy casi no sirve más que para estorbar cualquier reforma benéfica y cabe pertrecharse tras ella para causar perjuicios apetecidos como p. e. los irrogados por la tristemente célebre R. O. de 19 de Junio del año último.

Cito esto, porque para muestra basta un botón.

Los Ayuntamientos que carecen de independencia, no tienen estímulo. Este se mata obligándoles á ajustarse á los moldes, aunque estos sean anticuados, que interesan á los partidos que turnan en el poder.

Porque los partidos políticos no puede negarse que han hecho mucho daño á la enseñanza. Como ella se presta á utilizarla en beneficio propio, el que manda se siente tentado, cometiendo lo que bien podría llamarse un abuso de autoridad.

Y los Municipios que ven que sus trabajos, sus dispendios y sus sacrificios tienden á unos fines que no les son nada simpáticos, no se sienten entusiasmados, y suspenden, cuando menos temporalmente la realización de proyectos utilísimos.

El sentimiento es el más poderoso de los estímulos, y si se ahoga en lugar de ponerle al servicio de las buenas causas, no se esperen resultados satisfactorios.

No debemos ser tan timoratos que lleguemos á convertirnos en refractarios á toda reforma. Eso fuera un pesimismo exagerado.

ANTONIO DEDRID.



Federación de las Asociaciones de Maestros de primera enseñanza del Distrito universitario de Barcelona

Estimados compañeros:

Estamos convencidos que todos os habréis percatado de la importancia trascendental que tendrá la Ley de Administración local, que se discute actualmente, cuando esté aprobada por las Cortes. Verdaderamente, será una reforma que implicará la modificación de otras varias Leyes, entre ellas la de primera enseñanza. En la prensa profesional se discute con entusiasmo si pueden resultar ventajosos para el Magisterio oficial los proyectos de determinada agrupación política. Nosotros no prejuzgamos la bondad de tales proyectos, entre otros motivos, porque aun no se han puntualizado y porque nosotros tan sólo estamos llamados á defender las aspiraciones de nuestros representados, y de aquí nuestro propósito de conocerlas.

Pero entendemos que las reformas se avecinan y que el Magisterio no puede oponer á las mismas la conveniencia de *statuo quo* en todo lo que hace referencia á la primera enseñanza; pues todos tenemos el convencimiento de que actualmente el Maestro no recoge el fruto que sería de esperar de su penosa y constante labor y que se impone una nueva organización que dando al traste las deficiencias que circunstanian nuestras escuelas, se levanten éstas esplendorosas con todas las condiciones que la Pedagogía exige y con todos los respetos que la misión del Maestro reclama; á fin de que la enseñanza se pueda dar con el método que la ciencia pedagógica aconseja, con la amplitud que en los actuales tiempos se necesita y con el carácter práctico que el país espera.

Sentado que el tiempo de las reformas se avecina, no es conveniente que los políticos nos cojan desprevenidos y que nosotros no tengamos un estudio hecho y aceptado por los Maestros que componen la Federación. Al acudir nosotros á los políticos, habrá de ser proponiendo soluciones, y desafortunadas serían éstas, seguramente, si al proponerlas lo hiciéramos sin preparación alguna.

Nosotros estamos completamente convencidos de que no hay ni puede haber animadversión al Magisterio oficial, que como cuerpo somos un organismo de importancia social y que en manera alguna pueden dejar de escuchar nuestra opinión de calidad los que pretenden mejorar la enseñanza. Los defectos de algunas leyes y de varias disposiciones oficiales no reconocen, muchas veces, otro origen que el no haberse adelantado los interesados proponiendo reformas que reparasen injusticias sociales y señalaran nuevas orientaciones. Hay que reconocer que casi siempre los políticos le-

gislan sin haber hecho un estudio detenido de lo que se proponen reformar, contentándose con las indicaciones más ó menos egoistas de algún amigo. Si tenemos esto en cuenta y además estamos persuadidos de la dificultad que hay para revocar una Ley votada el día anterior, habremos de convenir que no podremos permanecer indiferentes cuando se esboce la Ley que ha de regular en lo sucesivo nuestra vida profesional. Es más: sabemos que hay alguna entidad política que espera nuestra opinión, y desmereceríamos del buen concepto en que se nos tiene, si no queriendo laborar en la reforma, nos reserváramos el papel de quejumbrosos.

Admitida la necesidad de que todos los Maestros que forman la Federación se pongan de acuerdo respecto de lo que debe ser la futura Ley de primera enseñanza, para que no perjudicando los derechos adquiridos responda á las exigencias de un pueblo que ansía formar con los que van á la vanguardia de la civilización, veamos la manera de conseguirlo. De pronto surge la idea de una asamblea de los federados, en la que se estudien, discutan y voten los proyectos que se presenten; pero teniendo en cuenta, los que suscriben, lo que suelen ser estas reuniones, en las que se discuten precipitadamente los asuntos de la mayor importancia, sin que haya tiempo para estudiar cuanto se expone y sin que los asambleístas representen más opiniones que las suyas propias, y teniendo, además, en cuenta que la falta de una orientación común en las ponencias que al efecto se acordasen produciría cierta confusión en el estudio de la reforma que se trataría de proponer, entendemos que es otro el plan que conviene seguir.

Entendemos que el ponente de los diversos puntos que debe abarcar la reforma, debe ser uno solo, y como esto implica un trabajo pesado y una labor meritísima, y nosotros no nos hemos de fijar en la persona del ponente, sino en el trabajo del mismo; de aquí que consideramos conveniente abrir un concurso convocando á todas las personas que se crean en condiciones para desarrollar el tema siguiente:

«Bases para una Ley de primera enseñanza que armonice la nueva Ley de Administración local con las necesidades de la enseñanza, los actuales derechos del Magisterio público y el estado de cultura de los municipios».

El autor del mejor trabajo que desarrollase dicho tema podría ser premiado con quinientas pesetas.

Admitir como aspiración de la Federación á cuanto se consignase en el trabajo premiado, equivaldría á destinar á favor de las personas que formasen el jurado del concurso, la expresión de la voluntad de los Maestros federados. Por esto opinamos que si la convocatoria del concurso fuese correspondida con un trabajo digno de premio, entonces la Federación podría estudiar con detención las reformas propuestas en dicho trabajo y manifestar su opinión sobre las mismas, para que lo expresado por la mayoría cons-

tituya el proyecto de Ley que habríamos de proponer fuese defendido y apoyado en las Cortes. Al efecto, después de haberse hecho público el trabajo premiado, se podrían reunir para ponerse de acuerdo respecto del contenido en el mismo, todas las Asociaciones de partido, y seguidamente la Federación celebrar una asamblea con representaciones del seno de cada una de las Asociaciones de partido y concretar nuestras aspiraciones de una manera definitiva. Fácilmente se comprenderá que una asamblea en esta forma daría mejores resultados que la que se podría celebrar sin el concurso previo.

Esto es, pues, lo que sometemos al estudio y aprobación de todos los Maestros que forman la Federación. Por lo tanto, rogamos á las Asociaciones de partido que se sirvan reunir tan pronto como les sea posible y tomar acuerdo sobre los puntos siguientes:

1.º ¿Es conveniente la celebración de un concurso para premiar el trabajo que mejor desarrolle el tema propuesto?

2.º En caso afirmativo, ¿se considera adecuada la cantidad de quinientas pesetas para premiar la labor meritísima del que desarrolle el repetido tema á satisfacción de un jurado imparcial y perito?

3.º En el supuesto que del mencionado concurso resulte un trabajo premiado, ¿se considera que luego será necesario la celebración de una reunión con carácter de asamblea en la que asistan representaciones del seno de cada una de las Asociaciones de partido para tomar acuerdos definitivos respecto de lo que habremos de proponer y defender cuando se trate de modificar la vigente Ley de Instrucción pública.

Aun cuando la Ley de Administración local tan sólo se encuentre en estado de discusión en el Congreso, téngase en cuenta que cuando la Directiva de la Federación haya conocimiento de las opiniones de todas las Asociaciones que integran á la misma, ya estaremos á fin de año, y entre el tiempo que transcurre haciendo la convocatoria para el concurso y el del plazo que se ha de señalar para la presentación de trabajos, ya estar á votada la citada Ley de Administración local.

Si todos los elementos que componen la Federación residiesen en una sola población, no habría necesidad de tomar acuerdos con tanta antelación, bastarían unos días para conocer la opinión de la mayoría; pero ahora se impone hacer las cosas con tiempo, á fin de que puedan ser oídas y atendidas las opiniones de todos. Esperamos, por lo tanto, que os reuniréis todos en el domicilio de vuestras respectivas Asociaciones de partido para tomar acuerdo respecto de las contestaciones que debéis dar á las tres preguntas formuladas.

Cumplimentar vuestros acuerdos para bien de la clase, es la aspiración de vuestros compañeros.

Juan Gomis, Presidente A. P. de Lérida.—*Juan Batlle*, Presidente A. P. de Gerona.—*Pío Rueda*, Presidente del C. de M. de Barcelona.—*Emilio Soler*, Presidente A. P. de Tarragona.

Distrito Universitario de Barcelona, 28 de noviembre de 1908.

Arquitectura escolar

Circular de 19 de noviembre aprobando las adjuntas Instrucciones complementarias de la técnico-higiénica de 28 de abril de 1905 y explicativa de la Colección de planos modelos de escuela pública de enseñanza primaria, mandada formar por los Reales decretos de 26 de septiembre de 1904 y 28 de abril de 1905 sobre subvenciones á los Ayuntamientos para ayudarles á construir dichos edificios.

Esta subsecretaría ha resuelto aprobar las Instrucciones que al hacerse, en cumplimiento del art. 27 del Real decreto de 26 de septiembre de 1904 y de la disposición transitoria de 28 de abril de 1905, y con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto último del presupuesto vigente, la tirada especial de la Colección de planos modelos de escuela pública de enseñanza primaria, existente en el Negociado de Arquitectura escolar, formula para la mejor inteligencia y más recta aplicación de los mismos su autor D. Luis Domingo de Rute, uno de los Arquitectos al servicio del Ministerio.

Esta Subsecretaría ha dispuesto, además, que se inserten dichas Instrucciones en la expresada Colección y en la *Gaceta de Madrid*, contribuyendo de esta manera á su mayor publicidad.

Madrid 19 de noviembre de 1908.—El Subsecretario, *César Silió*.

Instrucciones

«1.ª La Colección, que consta de 12 tipos ó modelos, constituye únicamente la pauta ó norma á que los Arquitectos han de sugetarse en la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, si es que no conviene á los Municipios aceptar integrante los proyectos de la Colección.

Los Arquitectos, en todo caso, acomodarán éstos á las circunstancias de cada localidad, según su clima, población escolar, materiales de construcción de que se disponga, solar sobre que haya de emplazarse el edificio, etc., etc.

Luego de las reformas que impongan las anteriores variantes, se procurará que las nuevas escuelas se aproximen, todo lo posible, en sus dimensiones y distribución, á las representadas en los planos, excepto en los pa-

tios de recreo, ya al aire libre, ya cubiertos, que convendrá ampliar ilimitadamente.

2.^a La cifra del presupuesto que se calcula en cada tipo servirá para facilitar á los Municipios el conocimiento de su coste aproximado; pero resultará modificada, nunca con exceso, en el presupuesto general de contrata que, previa formación de precios unitarios y compuestos, mediciones y cubicación, fijen los arquitectos, según el lugar, para cada escuela.

3.^a El programa para la composición de las escuelas de enseñanza primaria y de párvulos que debe servir de base al estudio de los nuevos proyectos, constará, cuando menos, de todas las dependencias señaladas en los más sencillos tipos representados en los planos.

4.^a En la elección de modelo se tendrá siempre presente la conveniencia de que la enseñanza sea graduada, disponiéndose al efecto dos ó más salas capaces cada uno para un máximo de 42 alumnos. Sólo en los pueblos en que no existan más que un maestro se construirá la escuela unitaria ó de una sola clase, capaz para 60 alumnos.

5.^a Todos los modelos representan construcciones de un solo piso, elevados sobre el terreno de 45 ó 50 centímetros como mínimo, lo que responde á la conveniencia de evitar la construcción de salas de clase para niños, y sobretudo para párvulos, en pisos altos, por reconocidas razones de comodidad y de higiene.

6.^a En los modelos de Grupos escolares se ha dispuesto las varias salas de clase en la misma orientación, al objeto de que la fachada porque reciban la luz única ó principal sea la misma, cerrando en su caso los huecos de ventana de la opuesta pared, y la cual orientación, siempre que haya posibilidad de ello, será Norte, Noreste ó Noroeste.

7.^a Las fachadas en que se practiquen los huecos principales de ventana de las clases se disponen retiradas algunos metros de la línea exterior del solar, ó sea de la vía pública. También se procurará la mayor separación entre dichas fachadas y los edificios próximos.

8.^a La forma indicada para las vidrieras en los grandes ventanales de las salas de la clase responde á la división del espacio del hueco en dos partes: una, interior, que debe cerrar por hojas, girando al rededor de ejes verticales, y otra, superior, ó de montante, que lo hará sobre eje horizontal, y constituye un ventilador, el cual se dispone en todos los modelos, sin perjuicio del sistema de aireación que en cada caso pueda y convenga aplicar.

9.^a En algunos tipos se proyecta sala para trabajos manuales, por la gran utilidad que prestan á la enseñanza, ó para los ejercicios prácticos que no pueden tener lugar en la sala de escritura.

10. Los muros al interior de todos estos locales aparecerán lisos, des-

provistos de molduras, de entrantes y salientes, y sus ángulos se encuentran redondeados. Uno de los de las clases se ha cortado en chaflán por un tabique, indicando chimenea de ventilación, que en la mayoría de los casos deberá ser aplicada, pero que el Arquitecto Director de la obra utilizará ó no, en definitiva, según las circunstancias.

11. Por multitud de razones, no se proyecta casa para el maestro en ninguno de los modelos; pero teniendo en cuenta, que el aislamiento de una escuela rural puede ser inconveniente, é imprescindible su vigilancia por un conserje ó guardia, dibújese el tipo de escuela unitaria, num. 5, en que aparece vivienda para dicho encargado, la cual se construirá siempre con independencia del pabellón escolar y de su presupuesto.

12. A falta de otros Inspectores habrá de ejercer toda vigilancia el maestro, y, al efecto de facilitarla, se dispondrán las distintas dependencias de la escuela agrupadas de manera que el Profesor pueda, desde su sitio en la clase, observar la puerta de entrada de los alumnos, la galería ó patio cubierto, el guardarropa, y, sobre todo, los retretes, situándose también, en cuanto sea factible, la biblioteca en local inmediato al dicho del maestro, para que, sin alejarse de él, pueda utilizar ó facilitar los libros de la biblioteca, la cual, á su vez, tendrá acceso independiente del salón de clase; y,

13. En las plantas de las salas de escritura se indica la colocación de bancos capaces de dos plazas cada uno, y cuyas dimensiones se especifican en la tabla contenida en la Instrucción técnico-higiénica de 28 de abril de 1905.»

(Gaceta 25 noviembre.)

Comentarios.

San Pedro ha hecho que terminen los odios entre interinos y auxiliares gratuitos. Y con este motivo, dice Santaló (M.) que los interinos deben de rogar para que se absuelvan los pecados de nuestro ministro. ¿Los maestros absolver á San Pedro? ¡Si hasta el obispo de Jaca le ha excomulgado! No hay para tanto, amigo. La labor de ese personaje no se borraré tan fácilmente. ¿No eres tú de aquellos que siempre se mueven, trabajan? ¿No ves como descansa nuestro Santo?

Y dice Peñuelas que la Srta. X.... aprendió á manejar los registros yendo de auxiliar gratuita. Poca cosa aprendió. Hablando, tiempo há, con un auxiliar gratuito díjome: «Mira, los gratuitos salimos maestros á la moderna; en poco tiempo he aprendido todo el mapa de Europa». No respondí

y volví la cara.... avergonzado de que personas extrañas á la carrera lo oyeran.

* * *

Nadie habla del presupuesto de Instrucción: ni políticos ni prensa política, ni Vincenti, ni Romanones. Las oposiciones no quisieron discutirlo y Canalejas protestó en nombre de las minorías de que el gobierno no haya cumplido las promesas que hizo durante la discusión del presupuesto por el año que corremos. El chasco no puede ser mayor para el gobierno; pero San Pedro no desampara las puertas del Ministerio. Dicen que Maura, en vista de la resistencia que ofrece nuestro ministro, propondrá el nombre de «Acorazado Rodriguez San Pedro» para una de las unidades de la futura escuadra.

* * *

¿Qué no podemos ir á los municipios? ¿Quién lo dice? Me parece que se equivocan los que tal cosa opinan. Véase: «El Ayuntamiento de Becerrea anuncia un concurso con objeto de arrendar el local necesario para instalar las escuelas de Cela, Nantin, Quintá á Vilachá bajo el tipo de veinte pesetas anuales». (De *El Progreso Escolar*).

¿Eh, que bien? Yo aumentaría el tipo en cinco pesetas con la condición de que hubiera, en el local, pesebre apropiado para tan magnífico Ayuntamiento.

PEDRO FIGA.

PARTIDO DE LA BISBAL

Lista de los socios de este partido que desean pertenecer á la Sección de Socorros Mútuos, creada por la Nacional

Paulino Puig.	La Bisbal
Dolores Mas..	»
Adela Traiter.	»
Salvio Canadell.	Peratallada
Juan Valentí.	Pals
Aniceta Figueras..	»
Esteban Vilas.	Regencós
Isidro Salvá..	Gualta
Antonia Remus.	»
Francisco Bertrán.	Estartit
José Santandréu..	Montrás
Antonia Targa.	Bagur

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías, que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento).

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. de
D. de ptas.
..... de 190

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación de partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º junio 1908.

* * *

Sesión del día 12 de diciembre de 1908.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

En vista de que la Junta local de Viladráu reclama al maestro público los datos á que hace referencia el R. D. de 23 de febrero de 1888 lo cual hace prevenir que para dicha Junta no ha caído en desuso la citada disposición y que á todos los profesores les habrá hecho igual exigencia, se acuerda pedirle la remisión de la matrícula formada por los maestros durante los cinco últimos años así como el empadronamiento general de que trata el artículo 1.º del R. D. antes nombrado y relativo también á igual período de tiempo.

Visto lo informado por el Sr. Arquitecto respecto á la casa-escuela y habilitación de la maestra del pueblo de Serra considerando que la sala de clases no tiene la capacidad suficiente y la habitación tampoco reúne las debidas condiciones aparte de otros inconvenientes que hacen inaceptable dicha casa se acuerda ordenar al Ayuntamiento de aquel pueblo que facilite otra casa para escuela y habitación de la profesora.

Dar traslado al Alcalde de Torrent, del informe del Sr. Arquitecto respecto á la casa-escuela para que en esta se efectuen las reparaciones en dicho informe señalados.

Por el dictamen del Sr. Arquitecto se entera la Junta de las obras que deben practicarse en el edificio de las escuelas y las habitaciones de los maestros D. Francisco Prat y D.^a Dolores Valls, de Santa Coloma de Farnés y se acuerda trasladar para su cumplimiento al Sr. Alcalde de dicha ciudad el informe de aquel funcionario.

Dejar sobre la mesa el oficio en que de D.^a Josefa Dabau de Socarrats, pide permiso para pasar á la nueva casa-escuela.

Contestar á la Junta local de San Gregorio que diga las circunstancias y condiciones que reúne la casa que se le ofrece para escuela y habilitación de la maestra pública.

Ordenar al Ayuntamiento de Ullastret que á toda costa busque una casa que reúna las debidas condiciones para la escuela de niñas y habitación de la profesora.

Disponer que los Sres. Inspector y Arquitecto giren una visita á Jafre para inspeccionar el nuevo local que se destina á escuela de niños.

Contestar á la Comisión permanente de la Asociación provincial de maestros públicos que conforme pide, atentamente se dirigirá esta Junta á la Exma. Diputación provincial para lograr que se abone el aumento gradual de sueldo á los maestros á quienes se adeuda.

Con gusto queda la Junta enterada del trabajo escrito por el Sr. Inspector dá noticia de la última visita girada á las escuelas de quince pueblos del partido de La Bisbal y en su vista acuerda darle las gracias y que se cumplimente lo propuesto en el parte de dicha visita. También se acuerda llamar la atención del Sr. Gobernador sobre el hecho que en Montrás y Ullas-

tret no se presentaron el Alcalde ni el Secretario cuando se giró la visita á fin de que se sirva dictar las medidas que estime oportunas y el caso requiere.

Pasar á informe de la Inspección los presupuestos de 263 escuelas para el próximo año de 1909.

La Junta quedó enterada.

Del edificio en que la maestra de San Andrés del Terri dice que se ha instalado en mejor casa que se le ha facilitado para escuela y habitación.

De que la Junta local de La Bisbal ha concedido á D.^a María de la Esclavidad Porto una licencia de diez días para atender el restablecimiento de su salud.

De que por ascenso de D. Serafín Montalvo Sanz á la plaza de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cuenca, ha sido nombrado D. Manuel Rueda González para el cargo de Inspector auxiliar de primera enseñanza de la Zona de Granollers.

De que en 23 de Noviembre el interino D. José Sanmartín se posesionó de la escuela de niños de San Miguel de Campmajor y el día primero del actual D. Antonio Busquets de la interinidad en la escuela de niños de Amer.

* * *

Por R. O. del día 2 de los corrientes, se ha concedido la jubilación por edad á D. José Prats, Auxiliar de la escuela de niños del Hospicio provincial de esta ciudad.

* * *

Se ha resuelto el expediente de D. Francisco Estartús de Bañolas declarando que vuelva á encargarse de su escuela por haber terminado de segundo período de licencia en observación, y hallarse con aptitud física suficiente.

* * *

25 de noviembre de 1908. (*Gaceta* del 3 de diciembre).—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al de la Gobernación pidiendo se obligue á la Diputación provincial de León á que satisfaga el aumento gradual prevenido á los maestros de la provincia:

«La Asociación de maestros de primera enseñanza de León cursa instancia de queja á este Ministro contra la Diputación provincial, manifestando que esta Corporación sigue negándose á satisfacer el pago de haberes á los maestros en la forma en que á ello se la invitaba por Real orden de 14 de octubre de 1907, haciendo caso omiso de esta Real disposición.

En su vista, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que se signi-

figue á V. E. la conveniencia de prevenir á la Diputación provincial de León, si no halla motivo que lo impida, la obligación en que está de dar inmediato y exacto cumplimiento á la Real orden de 14 de octubre de 1907, dictada con arreglo á los artículos 196 de la Ley de Instrucción pública y 10 del Real decreto de 27 de abril de 1887, y dirigida á que la expresada Corporación satisfaga el aumento gradual del sueldo á todos los maestros de la provincia á quienes corresponda este derecho, según los escalafones últimamente rectificadas por la Junta de Instrucción pública.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y á los fines interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1908.—*F. R. San Pedro*.—Señor ministro de la Gobernación del Reino.»

* * *

Algunos maestros nos preguntan si en la visita que reglamentariamente deben hacer las Juntas locales á sus respectivas escuelas durante este mes, han de leer también una *memoria* como al final del curso. A todos contestamos que no, ateniéndonos al art. 22 del Real decreto de 7 febrero 1908, que dice: «El maestro, terminados los exámenes *anuales*, leerá una concisa Memoria».....

* * *

Oposiciones.—El resultado de las celebradas últimamente en Madrid es el que sigue:

Núm. 1.—D. Laureano Sánchez Gallego; que eligió una escuela elemental de Madrid.

Núm. 2.—D. Gerardo Rodríguez García, id. id. id.

Núm. 3.—D. Martín Chico Suárez, id. id. id.

Núm. 4.—D. Luis Alonso Vázquez, Sevilla.

Núm. 5.—D. Miguel Sánchez de Castro, auxiliaría del Hospicio de Madrid.

Núm. 6.—D. Frutos González Ocenda, que eligió Barcelona.

Núm. 7.—D. Antolín Monroy Páz, id.

Núm. 8.—D. Alfonso Moral Molina, auxiliaría del Hospicio de Madrid.

Núm. 9.—D. Juan Jimero Martínez, Valencia.

Núm. 10.—D. Laureano Sitgler Fernández, Hospicio de Córdoba.

Núm. 11.—D. José Villar Martín, Valencia.

Núm. 12.—D. Juan Repáraz Beltrán, la escuela de Patronato de Montenegro de Cameros (Logroño).

Núm. 13.—D. Raimundo Torres, Las Palmas.

* * *

Escuelas de primera enseñanza.—Para dar cumplimiento á la Real orden

de 30 de octubre último, que dispone la revisión de los escalafones de maestros y maestras de instrucción primaria, con el fin de preparar la publicación del escalafón general, se servirá V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del 20 del próximo diciembre, una copia certificada de los escalafones de maestros y maestras correspondientes al último bienio.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 26 de noviembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sres. Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(26 noviembre 1908.)

* * *

Deseamos á todos nuestros abonados felices fiestas.

* * *

Nos dice el habilitado de los partidos de Gerona y Santa Coloma, señor Santaló, que estará desde el día 23 del actual hasta el día 7 de enero, ausente de la capital, excepto el día 2 de enero próximo, sábado, en cuyo día pagará los haberes de diciembre si se hace efectivo el libramiento antes de fin de año. Ténganlo en cuenta los maestros.

* * *

Se nos dice que la conversa que el Sr. Inspector piensa dar en Figueras, tendrá lugar durante el mes de enero ó de febrero próximos. Oportunamente ya lo anunciaremos en la forma acostumbrada.

* * *

El día 12 empezaron las vacaciones en el Instituto general y técnico. Las clases se reanudarán, dicen el día 11 enero. Un mes de fiestas.

Eso es enseñar... á holgar.

Y así *sube* nuestra juventud.

* * *

Los niños y las faenas del mar.—La *Gaceta* del 20 de noviembre, dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

«Podrán ser admitidos en las faenas de la pesca costera fija y sedentaria, dentro de las tres millas, los niños menores de diez años, siempre que vayan acompañados por sus padres.

»Podrán igualmente ser admitidos en las faenas de la pesca costera fija y sedentaria, dentro de las tres millas, los niños de diez á catorce años, siempre que se acredite por el patrón que utilice sus servicios que les facilite el tiempo preciso para adquirir la instrucción primaria.»

Leemos en nuestro estimado colega *El Progreso Escolar* de Barcelona:

Opinión autorizada.—Una persona que ejerce un alto cargo en la enseñanza, expone su opinión acerca los auxiliares gratuitos en el suelto que nos remite y que dice: «Algunos periódicos profesionales, en vista de la R. O. de 18 noviembre último, han supuesto que la facultad de nombrar auxiliares gratuitos quedaba derogada por no citarse en la mencionada R. O. el R. D. de 20 de febrero de 1903, que les concede estas atribuciones. Como una R. O. no puede derogar un R. D., queda subsistente cuanto en el R. D. de 20 de febrero se consigna.»

* * *

Ha fallecido en Barcelona la esposa de nuestro compañero el maestro de Caldas D. Emilio Clará. Deseamos á éste é hijos la resignación necesaria.

* * *

Como podrá verse por el extracto de la sesión de la Junta provincial, ésta acordó de conformidad á lo que pedía la Comisión permanente de la Asociación provincial sobre abono por la Diputación del aumento gradual de sueldo.

Veremos si se consigue algo, pues de lo contrario, se elevará una instancia al Ministro del ramo y al de la Gobernación sobre el mismo asunto.

* * *

Con gusto hemos establecido el cambio con los colegas *La Escuela* de Castellón; *El Magisterio Conquense* y *Escolar Albacetense*.

* * *

Se convoca á los maestros asociados del partido de Gerona á la reunión que se celebrará el día tres del próximo enero, á las diez, en el local-escuela del Sr. Santaló, para tratar de la circular de la Federación inserta en este mismo número y demás asuntos que se estimen pertinentes.

Gerona 15 diciembre de 1908.

El Presidente,
E. Masiá

* * *

En el próximo número publicaremos la liquidación correspondiente al sostenimiento del periódico, que según nuestros informes, después de cobrar las suscripciones del 2.º semestre de los maestros del partido de Figueras (que todavía no se han hecho efectivas), quedará un descubierto de unas 250 ptas., como era fácil suponer dado lo exiguo de las cuotas señaladas en general.

Parece que en vista de ese resultado y de los pareceres emitidos por las Asociaciones de partido respecto á la publicación del periódico en 1909, la administración propondrá que siga siendo decenal esta revista con la cuota única de cuarenta céntimos mensuales por cada suscriptor asociado.

* * *

La *Gaceta* ha publicado las propuestas del concurso de traslado del Rectorado de Barcelona. Lo publicaremos en el número próximo.

DE MI CARTERA

Camino del ideal

Siempre son plausibles los actos de gratitud para con nuestros antepasados á quienes debemos tantos beneficios. Por esto hoy, cuando mis ojos contemplan como piedra tras piedra se derroca la muralla que circunda á Gerona, y mi imaginación ve sobre este mismo suelo de color rojizo, de color de sangre, una escuela grande, con mucho aire, mucha luz, y mucho sol y muchos niños; y en lo que ayer fueron fosos frondosos árboles en cuya sombra se cobijan centenares de niños, aplaudo y bendigo la iniciativa de las autoridades gerundenses y la acción del Estado que cede además del solar en donde se levanta el grupo escolar, el 6 % del coste del edificio.

Para conmemorar el centenario de los sitios gloriosos de la guerra de la Independencia, nada mejor. Lo viejo, lo inútil, desaparece para dar paso á lo nuevo y á lo útil. Sobre el baluarte en donde pelearon nuestros abuelos tremolando la bandera de la patria, estará la escuela y ondeará también el estandarte glorioso, teniendo bajo sus pliegues á los maestros que pelean la ignorancia. Y los paladines de la ciencia triunfarán también sobre las preocupaciones, como triunfaron sobre el invasor nuestros venerados predecesores.

El edificio, cuyo plano ha trazado habilmente el Arquitecto municipal Sr. Sureda, constará de planta baja y primer piso.

En la planta baja habrá 4 salas de 68 m² de superficie y un volumen de 327 m³ cada una, destinadas á párvulos y niños del primer grado. Habrá además cuarto de descanso, taller de trabajos manuales, sala de dibujo, jardín ó patio (177 m²), secretaría, lavabo, dos fuentes y retretes.

El primer piso se destina al segundo y tercer grado, con salas de las mismas dimensiones que las ya citadas. Habrá un salón grande (102 m²) para la enseñanza superior. Hay espacio apropósito para el museo escolar y biblioteca.

El edificio se construirá en dos años y el presupuesto es de unas ciento sesenta miles de pesetas.—MIGUEL SANTALÓ.